

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 27 de octubre de 1970 por la que se dispone la aprobación del prototipo de báscula automática de funcionamiento automático marca «Molenschot», tipo «G-750 KC», de 850 kilogramos de alcance.

Imos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Molenschot Española, S. A.», con domicilio en Barcelona, avenida de José Antonio, 828, en solicitud de aprobación de un prototipo de báscula automática de funcionamiento automático marca «Molenschot», tipo «G-750 KC» de 850 kilogramos de alcance y divisiones de un kilogramo, de una esfera y una sola vuelta de aguja, fabricada en su talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 18 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13) y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de «Molenschot Española, Sociedad Anónima» el prototipo de báscula automática de funcionamiento automático marca «Molenschot», tipo «G-750 KC», de 850 kilogramos de alcance y divisiones de un kilogramo, de una sola esfera y una sola vuelta de aguja, y cuyo precio máximo de venta será de seiscientos diez y nueve mil seiscientos pesetas (619.600 ptas.).

Segundo.—La aprobación del prototipo anteriormente citado queda supeditado al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Las básculas correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que consten:

- a) El nombre de la casa constructora y la designación del prototipo.
- b) El número de orden de fabricación del aparato, el cual ha de ir grabado también en una de sus piezas interiores, cruz o soporte de éste.
- c) El alcance y pesada mínima.
- d) El valor de la menor división de la escala.
- e) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Cuarto.—La presente Resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 27 de octubre de 1970.

CARRERO

Imos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía y Combustibles.

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario, se publica para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 13.826, promovido por doña María Soledad Perucha Lapido contra desestimación presunta, por silencio administrativo, de solicitud formulada en 14 de marzo de 1968, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por doña María de la Soledad Perucha Lapido, debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda interpuesta por la misma contra denegación presunta de la pretensión de la recurrente de 14 de marzo de 1968

sobre reconocimiento a todos los efectos como fecha de ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración la de 16 de noviembre de 1961, y no la de 1 de diciembre de 1967 cuya resolución declaramos firme y subsistente; sin hacer especial condena de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1970.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 26 de octubre de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 30 de junio de 1970 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco de Muro Rioboo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, don Francisco de Muro Rioboo, Coronel de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 6 de abril y 5 de junio de 1968, se ha dictado sentencia con fecha 30 de junio de 1970, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco de Muro Rioboo, Coronel de Infantería, Caballero mutilado permanente, contra resolución del Ministerio del Ejército de 6 de abril y 5 de junio de 1968 por las que, respectivamente, se denegó solicitud de declaración de derecho al ascenso al empleo de General de Brigada de Infantería y se desestimó el recurso de reposición promovido contra la que antecede, debemos declarar y declaramos que dichas resoluciones son conformes a derecho y quedan, en consecuencia, válidas y subsistentes, absolviéndose a la Administración de la demanda y sus pretensiones; sin hacer especial declaración sobre las costas del proceso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 383).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1970.

CASTANON DE MENA

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 26 de octubre de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 2 de julio de 1970 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan José González Sánchez.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, don Juan José González Sánchez, representado por el Procurador don Antonio Rueda Bautista, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como deman-